



CENTRO JUAN XXIII
POR UNA PATRIA SERVIDA COMO SE MERECE.

INACCIÓN INEXPLICABLE EN PERJUICIO DE LA SALUD DE LOS DOMINICANOS

La Ley 87-01 de Seguridad Social y su Reglamento sobre los programas de prevención y promoción estipula la medicina preventiva como parte básica y elemental para el funcionamiento efectivo del sistema de salud dominicano. A pesar de dicha ley, el pueblo dominicano no cuenta hoy con programas gubernamentales de medicina preventiva. Sencillamente, el reclamo popular no es atendido por los responsables de su implementación.

En repetidas ocasiones, los miembros del área de salud del Centro Juan XXIII nos hemos reunido con las autoridades responsables de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Les hemos motivado, lo que por demás bien saben: a prestar la debida atención a la prevención en salud. Pero, más decisivo aún, se les ha propuesto el mecanismo eficaz, sin costo alguno, para formalizar siete (7) programas de prevención y promoción. Estos beneficiarían a casi el 80% de la población de servicios de salud y, vale reiterarlo, cuentan con coberturas del 100% del costo, incluyendo los medicamentos de dichos programas.

Así, pues, esos programas totalmente gratuitos incluyen, entre otros, hipertensión, diabetes, embarazo, planificación familiar y materno infantil.

La iniciativa propuesta, aunque por ahora sin seguimiento ni decisión por parte de las autoridades competentes, tiene varias características importantes:

1. No requiere aumento de cápita, pues los servicios ya están siendo cubiertos por las ARS.
2. El gobierno no tiene que hacer inversiones, pues el sector privado las realizaría en su totalidad.
3. El sistema de seguridad social (PDSS) se ahorraría aproximadamente un 25% del gasto por afiliado enrolado en un programa (validado por las ARS en los clubes que ya implementan).
4. Los médicos podrían inscribir directamente en la SISALRIL y ARS del afiliado, a aquellos de sus pacientes que aplican para esos programas, sin asomo alguno de burocracia innecesaria.

Todo lo planteado hasta aquí es ejecutable con una simple resolución de la SISALRIL; por tanto, no requiere cambio de ley, ni estudios actuariales complementarios o búsqueda de inversiones adicionales

No obstante, la oportunidad de materializar tan significativos y variados beneficios, tanto para la población, como para el sector salud del país, primero; y, segundo, a pesar del hecho de que los responsables de la SISALRIL a los que hemos expuesto la propuesta la califican

de muy positiva, empero, en la práctica, se constata únicamente como respuesta la falta de iniciativa y el desinterés de las autoridades. Con razón, la Ley de Seguridad Social, luego de más de 20 años de aprobada, sigue siendo letra muerta en materia preventiva. De hecho, hasta prueba en contrario, el aparente desinterés y la vergonzosa abulia de algunos funcionarios ha pasado a ser algo así como 'ley, batuta y constitución', en perjuicio evidente de la salud pública en el país.

Debido a todo lo cual, en conclusión, solicitamos dos cosas: primera, que la Ley de Seguridad Social y su Reglamento sean aplicados de manera esforzada y cabal, para que -por fin- nuestra población inicie su camino hacia una vida más saludable y digna. Segundo, muy en particular, que las nuevas autoridades de la SISALRIL, a diferencia de las anteriores, tengan a bien familiarizarse con la iniciativa y, así, puedan cumplir con todas sus responsabilidades en materia de medicina preventiva.

Centro Juan XXIII

"Por una Patria servida como se merece"

El Centro Juan XXIII es una organización que persigue transformar la conciencia política de nuestra sociedad mediante la formación y organización de dominicanos y dominicanas y la divulgación responsable de propuestas concretas, encaminadas a crear una sociedad más humana y más justa.